ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PARA EL ESTUDIO DE ACLARACIONES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SARARTE SL. (CONTR 2025/422321 SGT078/25)

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

- D. Anastasio del Toro del Valle, Interventor de Control Financiero de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Beatriz Becerra Novella, Interventora Delegada de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 12:06 horas, del día 1 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio de aclaraciones sobre justificación de la oferta de SARARTE SL, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación del «*Servicio para formación de inglés en materia de control de Fondos Europeos*».

(Expte. 2025/422321 SGT078/25).

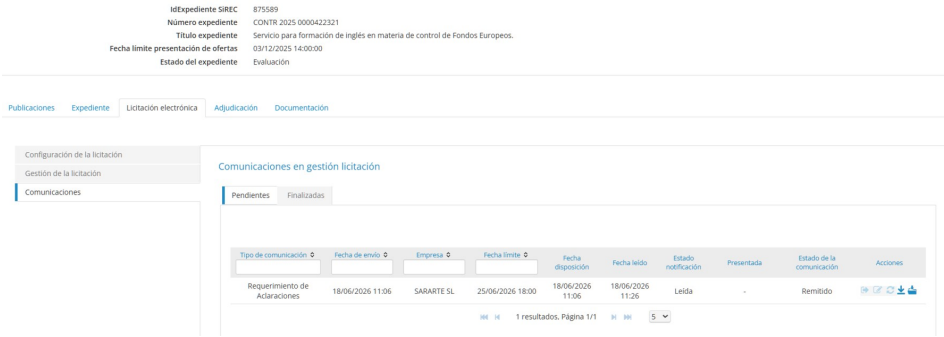
A las 12:06 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión, constituyéndose la mesa de contratación con los asistentes que se han relacionado anteriormente.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor al expediente de contratación con objeto de examinar la documentación presentada por SARARTE SL, requerida como aclaración a la justificación de su oferta incursa en presunción de anormalidad según acuerdo de la mesa de

contratación en sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2026.

El requerimiento de aclaración fue puesto a disposición de la empresa SARARTE, SL a través de SIREC el 18 de junio de 2026 11:06, procediéndose a la lectura por la empresa ese mismo día a las 11:26 horas, tal como se recoge en la evidencia de la notificación generada por el sistema. El plazo concedido para dar respuesta al requerimiento fue de 5 días hábiles a contar desde la recepción del documento.

La mesa de contratación constata en SIREC-Portal del Gestor que la empresa licitadora no ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido cuyo término se produjo el 25 de junio de 2026 a las 18:00 horas, tal como se muestra en la captura de pantalla de SIREC-Portal del Gestor:



En el propio requerimiento notificado a la empresa se advertía de la consecuencia de la no presentación de la documentación tendente a aclarar la justificación de la oferta anormalmente baja en consonancia con lo establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Y en este sentido se advertía: "*La falta de contestación o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".*

En consecuencia, y con objeto de poner fin al incidente de oferta anormal en el que, a la vista de lo que se acordó en la sesión anterior del 17 de junio de 2026 en la que se ponía de manifiesto la necesidad de solicitar las aclaraciones pertinentes para que el centro directivo proponente de este contrato pudiera completar su informe sobre la justificación presentada por SARARTE, SL, esta mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta de SARARTE, SL, dado que la falta de contestación al requerimiento de aclaración conlleva que no pueda levantarse la presunción de anormalidad, habiendo quedado la justificación incompleta sin posibilidad de explicar de forma satisfactoria el bajo nivel del precio propuesto.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas

particulares, si bien esta valoración queda condicionada al rechazo de la oferta de SARARTE, SL por parte del órgano de contratación.

Por tanto, se procede al cálculo de la puntuación correspondiente a las proposiciones económicas de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CORE NETWORKS, SL	70,00
MAINJOBS INT. EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	66,11
EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, SL	57,90

De esta forma, las puntuaciones totales, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CORE NETWORKS, SL	29,00	70,00	99,00
2	MAINJOBS INT. EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	30,00	66,11	96,11
3	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, SL	22,50	57,90	80,40

En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa CORE NETWORKS, SL, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

De acuerdo la cláusula 10.7. del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria, una vez que el órgano de contratación resuelva el rechazo de la oferta incursa en presunción de anormalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:50 horas del día 1 de julio de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

EL SECRETARIO
Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.